

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 25 de Agosto del 2022

HORA: 8:08:17 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ**, con el radicado; 2014215, correo electrónico registrado; luzcarimelondono@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

01LIQUIDACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220825080818-RJC-26233

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales

ASUNTO: Liquidación del crédito actualizada

PROCESO: Ejecutivo singular

RADICADO: 2014-00215

LUZ CARIME LONDOÑO GUTIÉRREZ, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso referido, por medio de este escrito me permito presentar la liquidación del crédito actualizada, y una vez revisadas todas las actuaciones surgidas dentro del proceso, así:

1. Al momento de presentarse la demanda ejecutiva, cuyo título constituye una sentencia de carácter penal, allí se establecieron como perjuicios los siguientes:
 - a) En favor del señor DARIO ANTONIO RIASCOS: El equivalente a 200 smlmv, que para la época de presentación de la demanda el salario mínimo estaba en \$616.000, o sea, le correspondían \$123.200.000, más 20 smmlv por las lesiones que le fueron ocasionados a él, equivalentes a \$12.320.000, para un total de perjuicios de \$135.520.000. Este rubro fue conciliado con la aseguradora AXA COLPATRIA en audiencia realizada el 12 de mayo de 2016, en la suma de \$140.000.000, dineros que fueron descontados de un embargo solicitado, y cuyo título reposaba en el juzgado.

DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	18/05/20 16	23/05/20 16	\$ 140.000.000
---------------------------------------	---------------------	----------------	----------------	-------------------

b) Ya respecto a los demás demandantes se estableció por el Honorable Tribunal Superior de Manizales, Sala Penal, el pago de los perjuicios morales, así:

- A favor de DIMAS ENRIQUE OVIEDO: El equivalente a 100 smmlv, o sea la suma de \$61.600.000.
- A favor de BERTHA LUCILA ROMAN: El equivalente a 100 smmlv, o sea la suma de \$61.600.000.
- A favor de LUDY DEL CARMEN OVIEDO: El equivalente a 50 smmlv, o sea la suma de \$30.800.000.
- A favor de LUZMILA MARIA OVIEDO: El equivalente a 50 smmlv, o sea la suma de \$30.800.000.
- A favor de LIDIS MARIA OVIEDO: El equivalente a 50 smmlv, o sea la suma de \$30.800.000.
- A favor de YEIMY REYES: El equivalente a 50 smmlv, o sea la suma de \$30.800.000.

2. En el mes de diciembre de 2020, Flota Magdalena solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, pero en el mes de Enero de 2021 el Despacho hizo un análisis de todos los pagos y concluyó que a dicha fecha se adeudaba la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$69.029.8085,48).

3. Sin embargo, esta apoderada presentó al Despacho una relación de los dineros efectivamente cancelados por Flota Magdalena y el valor era superior a la cuenta del Despacho.

4. Haciendo un análisis de todo lo discurrido desde el inicio del proceso, se observa que al parecer el Despacho está teniendo como pago de la obligación el dinero que AXA COLPATRIA canceló al señor Darío Antonio Riascos, que, si bien corresponde a este mismo proceso, la verdad es que las personas que actualmente represento no se han beneficiado del pago realizado por dicha Aseguradora.
5. Si se observa la relación de títulos expedido por el Banco Agrario, allí está una consignación de AXA COLPATRIA por valor de \$176.748.000, de allí se canceló al señor DARIO ANTONIO RIASCOS la suma de \$140.000.000 que fue lo acordado en conciliación y se hizo devolución de AXA COLPATRIA por valor de \$36.748.000.

DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	cancelado por fraccionamiento	24/11/201 6	18/05/201 6	\$ 176.748.000
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	18/05/201 6	27/05/201 6	\$ 36.748.000

6. Teniendo en cuenta esta situación, tenemos que a mis clientes realmente les han consignado \$121.953.395, tal como lo expresé en oficio presentado ante el Despacho el 6 de noviembre de 2020, en donde por error coloque \$121.103.368.

		FECHA		
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	19/07/2016	05/12/2016	\$ 850.027
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	19/07/2016	05/12/2016	\$ 1.107.073
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	15/12/2016	26/01/2017	\$ 8.790.510

DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	22/03/2017	12/05/2017	\$ 8.409.852
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	16/05/2017	14/05/2017	\$ 1.843.560
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/06/2017	14/06/2017	\$ 2.185.770
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/06/2017	14/06/2017	\$ 2.843.430
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/08/2017	11/10/2017	\$ 2.244.990
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/08/2017	11/10/2017	\$ 2.772.000
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	09/10/2017	14/12/2017	\$ 2.690.610
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	09/10/2017	14/12/2017	\$ 2.809.830
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/01/2018	01/03/2018	\$ 2.187.420
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/01/2018	01/03/2018	\$ 2.619.810
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	15/06/2018	29/06/2018	\$ 2.430.900
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	15/06/2018	29/06/2018	\$ 4.505.430
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/08/2018	10/08/2018	\$ 11.363.580
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	30/11/2018	13/12/2018	\$ 9.336.120
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	27/02/2019	04/03/2019	\$ 12.587.670
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	10/06/2019	18/06/2019	\$ 15.266.490
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	24/09/2019	26/09/2019	\$ 12.671.883
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	10/01/2020	21/01/2020	\$ 12.436.440

ABONOS PARCIALES	\$ 121.953.395
------------------	-------------------

7. Teniendo en cuenta que el saldo pendiente de pago a Febrero de 2020 era de \$161.914.605 y han transcurrido 31 meses desde el último pago (Enero de 2020) y los intereses se causan a razón del 0.5% mensual, por ser el título una sentencia judicial, tenemos que el valor actual que se adeuda por parte de FLOTA MAGDALENA es la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS **(\$188.987.874)**.

Valor total de los 6 demandantes de la familia del SEÑOR DARÍO ANTONIO RIASGO GAMBOA y otros. es equivalente a Doscientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos.

	\$283.868.000
Menos valor que ya fueron abonados a la cuenta	- 121.953.395
	=
Quedando un restante para el mes de 01/01/2020	(161.914.605)

NOMBRE	CONSIGNACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA DE ENTREGA	VALOR CONSIGNANDO
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	19/07/2016	05/12/2016	\$ 850.027
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	19/07/2016	05/12/2016	\$ 1.107.073
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	15/12/2016	26/01/2017	\$ 8.790.510

DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	22/03/2017	12/05/2017	\$ 8.409.852
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	16/05/2017	14/05/2017	\$ 1.843.560
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/06/2017	14/06/2017	\$ 2.185.770
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/06/2017	14/06/2017	\$ 2.843.430
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/08/2017	11/10/2017	\$ 2.244.990
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/08/2017	11/10/2017	\$ 2.772.000
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	09/10/2017	14/12/2017	\$ 2.690.610
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	09/10/2017	14/12/2017	\$ 2.809.830
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/01/2018	01/03/2018	\$ 2.187.420

DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/01/2018	01/03/2018	\$ 2.619.810
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	15/06/2018	29/06/2018	\$ 2.430.900
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	15/06/2018	29/06/2018	\$ 4.505.430
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	02/08/2018	10/08/2018	\$ 11.363.580
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	30/11/2018	13/12/2018	\$ 9.336.120
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	27/02/2019	04/03/2019	\$ 12.587.670
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	10/06/2019	18/06/2019	\$ 15.266.490
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	24/09/2019	26/09/2019	\$ 12.671.883
DARIO ANTONIO RIASCOS GAMBOA	pago en efectivo	10/01/2020	21/01/2020	\$ 12.436.440

ABONOS PARCIALES	\$ 121.953.395
-------------------------	-------------------

**LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS DESDE EL MES DE
FEBRERO DEL 2020 (\$161.914.605)**

MES	VALOR CUOTA	TASA INTERESES	INTERESES ADEUDADOS	NUMERO DE MESES	TOTAL
2020					
FEBRERO	\$ 161.914.605	0,5%	\$ 809.573	1	\$ 809.573
MARZO	\$ 162.724.178	0,5%	\$ 813.621	2	\$ 1.627.242
ABRIL	\$ 163.537.799	0,5%	\$ 817.689	3	\$ 2.453.067
MAYO	\$ 164.355.488	0,5%	\$ 821.777	4	\$ 3.287.110
JUNIO	\$ 165.177.265	0,5%	\$ 825.886	5	\$ 4.129.432
JULIO	\$ 166.003.152	0,5%	\$ 830.016	6	\$ 4.980.095
AGOSTO	\$ 166.833.167	0,5%	\$ 834.166	7	\$ 5.839.161
SEPTIEMBRE	\$ 167.667.333	0,5%	\$ 838.337	8	\$ 6.706.693
OCTUBRE	\$ 168.505.670	0,5%	\$ 842.528	9	\$ 7.582.755
NOVIEMBRE	\$ 169.348.198	0,5%	\$ 846.741	10	\$ 8.467.410
DICIEMBRE	\$ 170.194.939	0,5%	\$ 850.975	11	\$ 9.360.722
2021					
DICIEMBRE	\$ 171.045.914	0,5%	\$ 855.230	12	\$ 10.262.755
FEBRERO	\$ 171.901.144	0,5%	\$ 859.506	13	\$ 11.173.574

MARZO	\$ 172.760.649	0,5%	\$ 863.803	14	\$ 12.093.245
ABRIL	\$ 173.624.453	0,5%	\$ 868.122	15	\$ 13.021.834
MAYO	\$ 174.492.575	0,5%	\$ 872.463	16	\$ 13.959.406
JUNIO	\$ 175.365.038	0,5%	\$ 876.825	17	\$ 14.906.028
JULIO	\$ 176.241.863	0,5%	\$ 881.209	18	\$ 15.861.768
AGOSTO	\$ 177.123.072	0,5%	\$ 885.615	19	\$ 16.826.692
SEPTIEMBRE	\$ 178.008.688	0,5%	\$ 890.043	20	\$ 17.800.869
OCTUBRE	\$ 178.898.731	0,5%	\$ 894.494	21	\$ 18.784.367
NOVIEMBRE	\$ 179.793.225	0,5%	\$ 898.966	22	\$ 19.777.255
DICIEMBRE	\$ 180.692.191	0,5%	\$ 903.461	23	\$ 20.779.602
2022					
ENERO	\$ 181.595.652	0,5%	\$ 907.978	24	\$ 21.791.478
FEBRERO	\$ 182.503.630	0,5%	\$ 912.518	25	\$ 22.812.954
MARZO	\$ 183.416.148	0,5%	\$ 917.081	26	\$ 23.844.099
ABRIL	\$ 184.333.229	0,5%	\$ 921.666	27	\$ 24.884.986
MAYO	\$ 185.254.895	0,5%	\$ 926.274	28	\$ 25.935.685
JUNIO	\$ 186.181.169	0,5%	\$ 930.906	29	\$ 26.996.270
JULIO	\$ 187.112.075	0,5%	\$ 935.560	30	\$ 28.066.811
AGOSTO	\$ 188.047.636	0,5%	\$ 940.238	31	\$ 29.147.384

TOTAL	\$ 188.987.874
--------------	---------------------------

Valor adeudado mes de febrero 2020.	\$ 161.914.605
Intereses moratorios años 2020, 2021, 2022.	\$ 26,133,031
Total adeudado para el mes de agosto del 2022.	<u>\$ 188.987.874</u>

Cordialmente


LUZ CARIME LONDONO GUTIERREZ
 c.c. No. 30.288.263 de Manizales
 T.P. 75.003 del CSJ